
RESOLUCIÓN GENERAL (ATM Mendoza) 3/2024

VISTO:

La Resolución N° 006-HyF-24 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Resolución General A.T.M. N° 51/2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 006-HyF-24, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, ha fijado las tasas mensuales de interés resarcitorio y punitorio, aplicables a partir del 1° de Febrero de 2024, en el doce con ochenta y seis por ciento (12,86%) y en el quince con cuarenta y tres por ciento (15,43%), respectivamente.

Que corresponde ajustar los índices determinados en Planilla Anexa I y II de la Resolución General A.T.M. N° 51/2023 para el ejercicio 2024, a partir del 1° de Febrero del presente año.

Por ello, y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 10, inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias).

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1 - Sustitúyanse a partir del mes de febrero, los índices correspondientes al ejercicio 2024 del Anexo I - Intereses Resarcitorios, de la [Resolución General A.T.M. N° 51/2023](#), de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO: 2024		
MESES	del 01 al 15	del 16 al último día del mes
FEBRERO	10,1177	10,1820
MARZO	10,2463	10,3106
ABRIL	10,3749	10,4392
MAYO	10,5035	10,5678
JUNIO	10,6321	10,6964

JULIO	10,7607	10,8250
AGOSTO	10,8893	10,9536
SETIEMBRE	11,0179	11,0822
OCTUBRE	11,1465	11,2108
NOVIEMBRE	11,2751	11,3394
DICIEMBRE	11,4037	11,4680

Art. 2 - Sustitúyanse a partir el mes de febrero, los índices correspondientes al ejercicio 2024 del Anexo II - Intereses Punitivos, de la Resolución General A.T.M. N° 51/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO: 2024		
MESES	del 01 al 15	del 16 al último día del mes
FEBRERO	2,2856	2,3627
MARZO	2,4399	2,5170
ABRIL	2,5942	2,6713
MAYO	2,7485	2,8256
JUNIO	2,9028	2,9799
JULIO	3,0571	3,1342
AGOSTO	3,2114	3,2885
SETIEMBRE	3,3657	3,4428
OCTUBRE	3,5200	3,5971
NOVIEMBRE	3,6743	3,7514
DICIEMBRE	3,8286	3,9057

Art. 3 - De forma.

TEXTO S/RG (ATM Mendoza) 3/2024 - **BO** (Mendoza): 26/1/2024

FUENTE: RG (ATM Mendoza) 3/2024